

TÉRMINOS Y CONDICIONES VIGENTES DESDE EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Nombre de la Actividad: PEDIALYTE X CORDILLERA

En el presente documento se fijan los términos, condiciones y restricciones a los que se sujetarán quienes participen (en adelante, el/los “Participante(s)”) en la actividad **PEDIALYTE X CORDILLERA** (en adelante la “Actividad”) organizada por Caracol S.A en su programa “Los Impresentables” de Los 40 Bogotá (en adelante “el Organizador”) en alianza con Abbott Laboratories de Colombia S.A.S., sociedad colombiana, identificada con NIT. 860002134-8 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 100 #9ª-45 P14 (en adelante, el “Aliado”).

La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones por parte del Participante (en adelante, los “T&C”). Cualquier violación a estos T&C o a los procedimientos, mecánica y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Los presentes T&C podrán ser consultados en cualquier momento en la cuenta de Instagram: @Pedialytecol

1. Descripción de la Actividad:

Consiste en una actividad adelantada por el Organizador donde invita a las personas oyentes del Programa Los Impresentables a responder tres (3) preguntas seguidas correctamente que estarán relacionadas con el Festival Cordillera de Bogotá. Los dos (2) primeros ganadores que respondan correctamente tres (3) preguntas seguidas que realice el personal del Organizador, obtendrán una (1) boleta doble para un (1) día en el Festival Cordillera.

A través de una llamada al Programa Los Impresentables del Organizador, los Participantes que logren comunicarse el día 9 y 10 de septiembre de 2024, deberán responder correctamente tres (3) preguntas seguidas que realice el personal del Organizador durante la llamada. En caso de responder una de las preguntas mal, el Participante quedará descalificado y se dará lugar a la participación del siguiente en línea.

El Organizador podrá premiar únicamente a las primeras dos (2) personas que respondan correctamente las preguntas en los términos descritos en esta Sección. Los Ganadores recibirán una (1) boleta doble para un (1) día del Festival Cordillera.

2. Vigencia de la Actividad:

La Actividad tendrá vigencia desde el 9 de septiembre de 2024, fecha de inicio de la Actividad y hasta obtener los dos (2) Ganadores. Los Ganadores serán anunciados por el Organizador durante la llamada o posterior a esta, una vez se compruebe que el Participante cumplió con la dinámica de la Actividad y con los presentes T&C. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas para la ejecución de la Actividad y la selección del ganador, previa notificación a los Participantes a través de los medios de comunicación indicados para todos los efectos de la Actividad.

3. Modificaciones: El Organizador se reserva el derecho a modificar, cambiar, adicionar, ajustar o eliminar de cualquier manera los presentes T&C en cualquier tiempo cuando lo considere necesario, dando únicamente aviso a los Participantes con veinticuatro (24) horas de anticipación por cualquier medio idóneo. Los Participantes que continúen participando posterior a la notificación de la modificación, declaran que aceptan expresamente las modificaciones introducidas, sin que por ello se genere una obligación de compensación o indemnización en su favor.

4. Participantes:

Únicamente podrán participar las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos: a) que sean residentes colombianos, b) que tengan más de 18 años de edad, y d) cumplan en forma íntegra con todos los requisitos expuestos en estos T&C, específicamente con lo dispuesto en el numeral 4 de estos T&C.

No podrán participar en la Actividad: a) personas que se encuentren fuera del territorio colombiano, b) empleados de Abbott, de las agencias de publicidad y promociones de Abbott, de los proveedores de cualquier otro producto o servicio relacionado con la promoción ni las personas que se hubieren desvinculado de cualquiera de ellas dentro de los treinta (30) días anteriores al inicio de la Actividad. Tampoco los parientes por consanguinidad o afinidad de tales empleados o exempleados de Abbott hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges, c) influenciadores¹ ni figuras públicas; d) personas jurídicas.

En caso de que se determine que algún Participante ha hecho uso, de manera directa o indirecta, de cualquier método o instrumento que haya podido o pueda alterar de cualquier forma el desarrollo o resultado de la Actividad, quedará automáticamente excluido de la misma, sin necesidad de declaración o formalidad adicional alguna.

Nota: Como condición para la participación en la Actividad los Participantes deberán conocer y aceptar la totalidad de los T&C y de la Política de Protección de Datos Personales del Organizador: Mecánica específica de la Actividad: <https://www.radioactiva.com/politica-de-privacidad>

El día 9 y 10 de septiembre de 2024, el Organizador recibirá llamadas de los Participantes interesados durante el Programa Los Impresentables de Los 40 Bogotá y les realizará tres (3) preguntas que deberán responder correctamente para obtener el Premio. Dicho Premio solo se entregará a las primeras dos (2) personas que cumpla con la dinámica y los presentes T&C.

Para participar en la Actividad, dentro del término de vigencia establecido en estos T&C, el Participante deberá:

- i) Llamar al Programa Los Impresentables de Los 40 Bogotá
- ii) Responder a las preguntas que le realicen
- iii) Cumplir con estos T&C

Importante: El Organizador se reserva el derecho a eliminar o descalificar a los Participantes que incumplan los presentes T&C de cualquier forma.

5. Premio:

El Premio será entregado por parte del Organizador a los ganadores de la Actividad que cumplan con la dinámica y recibirán como Premio una (1) boleta doble para un (1) día del Festival Cordillera de Bogotá, que se llevará cabo los días 14 y 15 de septiembre de 2024.

El Premio únicamente incluye lo expresamente establecido en estos T&C, no se cubrirán gastos, de transporte, estadía o cualquier otro que sea necesario para asistir al Festival, dichos gastos deberán ser asumidos por el Ganador.

¹ Para estos efectos, se entenderá por *Influenciador*, toda persona natural que, por cuenta propia o en cuyo nombre, se hace o divulga publicidad con el propósito de promover sus productos, productos de terceros o influir en el comportamiento del consumidor.

Importante: En ninguna circunstancia el Ganador podrá canjear por dinero o por cualquier otro artículo o solicitar el reembolso del Premio por su valor equivalente en dinero y el mismo no es transferible.

6. Selección y Notificación de los Ganadores:

El 9 y 10 de septiembre de 2024, durante la realización de la Actividad, el Organizador anunciará a los Ganadores que hayan respondido correctamente tres (3) preguntas seguidas y que cumpla con estos T&C.

Posteriormente, a más tardar el 14 de septiembre de 2024 los Ganadores recibirán sus boletas físicas al domicilio que haya informado al Organizador.

7. Entrega del Premio: A más tardar el 14 de septiembre de 2024, los Ganadores recibirán las boletas al domicilio que hayan informado al Organizador. Las condiciones de la entrega del Premio serán informadas a los Ganadores vía telefónica, en todo caso, las encontrarán disponibles en estos T&C. El Organizador podrá solicitar la siguiente información y documentación para la entrega del Premio:

- a) Nombre Completo del participante
- b) País y ciudad del participante
- c) Exhibir el documento de identidad
- d) Número telefónico del participante
- e) Correo electrónico del participante
- f) Dirección de residencia

En el caso de que el Ganador no entregue la información necesaria y correcta para recibir el Premio, perderá todo derecho sobre el mismo. En tal caso, el Organizador y el Aliado podrán, a su discreción (i) declarar el Premio desierto y no proceder a la entrega del mismo; o (iii) volver a realizar la Actividad bajo las mismas condiciones inicialmente establecidas, en las fechas que para tal fin determinen. En ningún caso el Premio será canjeable por dinero ni por un producto distinto a los indicados en la sección 6 de estos T&C. El Premio es un beneficio personal e intransferible y no puede ser de forma alguna comercializado, cambiado por dinero u ofrecido a terceros.

El Ganador deberá cumplir con todos los requisitos estipulados por el Organizador en estos T&C y, si este no cumple con uno o más ítems del presente documento, perderá automáticamente el derecho al Premio.

8. Causales de descalificación:

El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquiera de los Participantes que incurran en cualquier incumplimiento de estos T&C.

9. Datos personales:

Mediante la participación en la presente Actividad y la aceptación de estos T&C, el Participante autoriza, expresa e irrevocablemente, al Organizador para realizar el tratamiento de los datos personales. Los datos personales serán usados para los fines de comunicación, envío de información y/o publicidad de la Actividad a través de medios físicos y electrónicos.

Adicionalmente, el tratamiento de los datos personales recolectados con ocasión de la Actividad, se rigen por la Política de Protección de Datos del Organizador, disponible en: <https://los40.com/politica-de-privacidad/>

El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales únicamente del Ganador. El Organizador recopilará todos los datos personales ingresados, en un archivo electrónico

totalmente seguro y confidencial, y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente, las políticas de privacidad del Organizador, y las condiciones aquí informadas. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario 1377 de 2013, y demás normas concordantes, el Participante podrá interponer cualquier tipo de reclamo asociado al tratamiento de sus datos personales.

10. Renuncia del Premio:

Si por cualquier causa, el Ganador se retira de la Actividad, deberá poner en conocimiento del Organizador esta circunstancia dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del nombre del Ganador escribiendo a la siguiente dirección de correo electrónico: jdgallego@todelarmedellin.com En este caso, el Organizador se encuentra facultado para realizar una nueva actividad o a optar por no elegir a nadie más.

11. Medios de comunicación:

La Actividad se difundirá en el programa de “Los Impresentables” de la emisora Los 40 Bogotá. Ante cualquier discrepancia en el contenido de estos T&C, y/o la publicidad radial, prevalecerá el contenido de estos T&C.

12. Fuerza mayor o caso fortuito:

En caso de presentarse eventos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros tales como desastres naturales, guerras, huelgas, disturbios, prohibición u cualquier medida que obstaculice o impida la realización de la Actividad, así como también, cualquier tipo de situación que afecten el desarrollo de la Actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Organizador o los Participantes de la misma, el Organizador podrá modificar en todo o en parte esta Actividad, así como suspenderla temporalmente o definitivamente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa, estarán a disposición de cualquier interesado, a solicitud del mismo.

13. Responsabilidad:

Los beneficios de participar en esta Actividad serán exclusivamente los descritos en la Sección 6 de estos T&C. El Organizador no será responsable bajo ninguna circunstancia por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar los Premios recibidos por el Ganador, ni los que eventualmente se generarán a el Ganador y/o a los demás Participantes por su participación en la Actividad. Asimismo, el Organizador tampoco será responsable por cualquier otro gasto extra y/o adicional que el Ganador pudiera llegar a reclamar. El Organizador no será responsable por el retraso o falta de entrega del Premio cuando estos se deriven de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor. El Organizador no será responsable frente a ninguna falla de la aplicación de Instagram o de conectividad a Internet, toda vez que lo anterior se encuentra fuera del control del Organizador. Tampoco será responsable por el disfrute, calidad o defectos de los Premios, los cuales son responsabilidad del proveedor correspondiente. La presente Actividad promocional es realizada única y exclusivamente por el Organizador y, por ende, los Participantes entienden y aceptan que Instagram no está de ninguna forma relacionado con el desarrollo de la misma.

14. Jurisdicción:

Toda cuestión que en virtud de esta Actividad se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá por las leyes de la República de Colombia y serán competentes para dirimir cualquier controversia o contienda legal, la justicia ordinaria colombiana y cualquier entidad gubernamental competente, cualquiera

sea la causa de la acción o del reclamo, con renuncia expresa de los participantes de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.